



Revista de Investigación en Gestión y Finanzas  
<http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/rigf>

ISSN: 2955-8441 (En línea)

Editada por:  
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas  
de la Universidad Nacional del Altiplano



ARTICULO ORIGINAL

## Gobierno electrónico, transparencia y su implicancia en la información pública en la ciudadanía de los distritos de la provincia de Azángaro

*Electronic government, transparency and its implication in public information in the citizenship of the districts of the province of Azángaro*

Juvenal Chusi Soncco <sup>1</sup>

Universidad Nacional del Altiplano, Puno - Puno, Perú  
[juvec850@gmail.com](mailto:juvec850@gmail.com)

Recibido: 12/06/2022 Aceptado: 28/07/2022 Publicado: 30/07/2022

### PALABRAS CLAVE

ciudadanía, gobierno electrónico, gobierno local, tecnología y transparencia.

**RESUMEN.** El acceso a la información pública es de suma importancia para la ciudadanía, pero aún es carente en las zonas lejanas como en la Provincia de Azángaro, donde las Municipalidades no han optado por implementar a pesar de la existencia de la ley de gobierno electrónico y la ley de transparencia. El estudio tuvo como objetivo de medir la incidencia del gobierno electrónico y transparencia para el conocimiento de la ciudadanía de las municipalidades distritales de la provincia de Azángaro, periodo 2021, la población comprende 15 distritos, se empleó los métodos, descriptivo y dogmático, de tal forma se usó la encuesta para la recolección de datos y se procesó los datos con el software SPP, obteniéndose los resultados de Sig. 0.000, concluyendo que los resultados son absolutos, estando dentro del margen de aceptabilidad, por consiguiente existe una relación directa, de no implementado el gobierno electrónico y la transparencia en las municipalidades distritales de la Provincia de Azángaro, hay evidente falta de acceso a la información pública.

### KEYWORDS

citizenship, electronic government, local government, technology and transparency.

**ABSTRACT.** Access to public information is of the utmost importance for citizens, but it is still lacking in remote areas such as the Province of Azángaro, where the Municipalities have not chosen to implement it despite the existence of the electronic government law and the Transparency law. The objective of the study was to measure the incidence of electronic government and transparency for the knowledge of the citizens of the district municipalities of the province of Azángaro, period 2021, the population comprises 15 districts, the descriptive and dogmatic methods were used, in such a way that In this way, the survey was used for data collection and the data was processed with the SPP software, obtaining the results of Sig. 0.000, concluding that the results are absolute, being within the acceptability margin, therefore there is a direct relationship, of E-government and transparency have not been implemented in the district municipalities of the Province of Azángaro, there is an evident lack of access to public information.

<sup>1</sup> Contador Público Colegiado.



## 1. INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación se enfoca en el estudio de cómo se está empleando las leyes como es de gobierno electrónico y de transparencia, es decir que tan informado la ciudadanía de estos distritos es sobre la administración pública, para tal finalidad se ha revisado la literatura, que nos respalda para sustentar nuestro objetivo que se ha planteado.

Toda innovación ha tenido un inicio, para ello es necesario dar una mirada al pasado, como se ha tenido la evolución, conforme lo señalado por el autor que citamos en adelante.

Es así que uno de los rasgos más característicos de los gobiernos y las administraciones públicas estos del siglo XXI es el de la utilización cada vez más masiva de las nuevas tecnologías de información y comunicación para sus relaciones internas y con las diversas redes de expresión de la ciudadanía existentes, de cara a la legitimación de su poder (Villoria & Ramírez Alujas, 2013).

En nuestro país, también se tiene un antecedente histórico sobre el Gobierno Electrónico, esto se ha sostenido desde la Presidencia de Consejo de ministros, con lo siguiente.

En el Perú tomando en cuenta acciones previas a la creación de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) y una propuesta de clasificación en etapas posteriores estos procesos se desarrollan en el Gobierno Transitorio del Presidente Valentín Paniagua (2000-2001) y los Gobiernos de los Presidentes Alejandro Toledo (2001-2006), Alan García Pérez (2006-2011) y actualmente del Presidente Ollanta Humala Tasso (2011-2016) (PCM, 2013).

Ahora respecto al gobierno electrónico, hay todavía una definición comúnmente aceptada, para mejor entendimiento quizá por el estado incipiente de su desarrollo y por la propia complejidad de la actividad gubernamental (Vargas Díaz, 2011).

Por otro lado, se tiene la definición del gobierno electrónico del siguiente enfoque.

Construir una sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida. (De Armas Urquiza & De Armas Suárez, 2011)

Ahora bien, es menester señalar que, todo invento ha tenido un inicio, es decir un fundamento para su nacimiento, lo cual también no es ajeno respecto a la transparencia.

Esta tiene una evolución, es así se trae en colación lo siguiente; la larga marcha para consolidar un sistema de transparencia y rendición de cuentas demanda atender una serie de factores que concurren en el trabajo de los organismos que tienen competencia en la materia. (Mora Velázquez, 2016).

Uno de los factores de mayor importancia en el reconocimiento del derecho de acceso a la información es que.

Ha sido la existencia de demandas sociales por conocer la actuación de la administración pública, controlar la corrupción, acceder a los archivos personales en manos del gobierno y conocer los servicios y beneficios a los que las personas tienen derecho. (OEA, 2013)

Por otro lado, nos trae la siguiente definición: “la transparencia suele asociarse con el concepto rendición de cuentas y, con ello, al acceso de información, particularmente en la arena pública” (Arredondo Trapero et al., 2014).

Asimismo, se ha señalado lo siguiente de que.

Una política de transparencia implica que la información sea accesible, esté disponible para el mayor número de personas y que esta información sea relevante, oportuna, comprensible y de calidad. Por ello, una obligación del Estado democrático de derecho es la publicidad de los actos gubernamentales (Gutierrez Jimenz, 2008).

En nuestra constitución política del Perú, está consagrado como un derecho fundamental de la persona en su artículo 2° en su inciso 5, que a letra dice.

A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afecten la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional. (Congreso, 2020)

Asimismo con respecto al gobierno electrónico, en muchas países se ha emitido leyes y nuestro país, no ha sido ajeno y por ello se tiene el Decreto Legislativo N° 1412, en donde tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno (PCM, Decreto Legislativo N° 1412, 2018).

Por otro lado, se tiene la normativa Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú (Peruano, 2019).

En reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional esto en el expediente N° 01797-2002-HD/TC, donde señala que.

“El contenido constitucionalmente garantizado por el derecho de acceso a la información pública no sólo comprende la mera posibilidad de acceder a la información solicitada y, correlativamente, la obligación de dispensarla de parte de los organismos públicos. A criterio del Tribunal, no sólo se afecta el derecho de acceso a la información cuando se niega su suministro, sin existir razones constitucionalmente legítimas para ello, sino también cuando la información que se proporciona es fragmentaria, desactualizada, incompleta, imprecisa, falsa, no oportuna o errada...” (TC, 2021)

## 2. MÉTODO

En el presente trabajo de investigación, se ha revisado todas las investigaciones documentadas, respecto al tema que se ha abordado, se usó la encuesta y como instrumento el cuestionario y la tabulación mediante el software de

procesamiento de datos SPP; asimismo, se tiene empleado, el método descriptivo – no experimental, de enfoque cuantitativo, la población comprende de 100 ciudadanos que está debidamente estratificado por cada distrito y el lugar de estudio comprende toda la provincia de Azángaro, que comprende 15 distritos.

### 3. RESULTADOS

En este apartado se evidencia la información obtenida mediante la aplicación de las encuestas realizadas a los 39 médicos, y el análisis correspondiente para desplegar, los resultados de esta investigación. Así mismo las encuestas aplicadas, fueron diseñadas en base a las variables de estudio.

Los resultados obtenidos respecto a la medición de la incidencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los médicos del HRMNB, se muestran en el siguiente grafico:

Figura 1

Análisis ANOVA

|                  | Suma de cuadrados | de gl | Media cuadrática | F       | Sig. |
|------------------|-------------------|-------|------------------|---------|------|
| Entre grupos     | 87,948            | 2     | 43,974           | 446,238 | ,000 |
| Dentro de grupos | 4,632             | 47    | ,099             |         |      |
| Total            | 92,580            | 49    |                  |         |      |

En la presente se ha empleado el software de SPP, en este caso se ha lanzado los siguientes resultados con Sig. de 0.000, ahora, el ratio F y con un margen de 5% de error, se tiene de 3.53, no obstante el resultado es de 0.000, eso quiere decir que está dentro de los márgenes de la aceptabilidad, por consiguiente el gobierno electrónico y la transparencia incide directamente en la ciudadanía, hay una relación directa, por cuanto en la presente no se tiene debidamente implementado el gobierno electrónico y la transparencia, por tanto los ciudadanos no tienen acceso a la información pública.

### 4. DISCUSIONES

En la en presente, si bien sea obtenido resultados absolutos, donde el gobierno electrónico y la transparencia tienen directa incidencia en la ciudadanía, como en la presente la investigación se trata de cómo es que se ha implementado el gobierno electrónico y la transparencia en los distritos de la Provincia de Azángaro, para que la ciudadanía tengan el acceso a la información pública, sino que, se ha evidenciado, donde no se tiene implementado el gobierno electrónico ni la transparencia, en ese entendido la ciudadanía se encuentra desinformada sobre la información pública, si bien en algunas investigaciones únicamente se han remitido a la definición de estos temas, no más allá de evidenciar con indicadores, cual es el avance de la aplicación del gobierno electrónico y la transparencia, en ese entendido, es la primera investigación que se acerca a la realidad de las municipalidades distritales más lejanas.

No obstante, hacemos contraste con la doctrina jurisprudencial en donde se ha referido lo siguiente, que el acceso a la información pública no es solo acceder a la información solicitada, evidentemente, hace denotar de que en la

presente, la información pública debe ser de libre acceso, pero el inconveniente es que, como se va tener acceso a la información pública si no se hay la implementación del gobierno electrónico y la transparencia en estas entidades públicas, entonces es claro nuestra posición de que en las municipalidades distritales lejanas no se ha implementado un gobierno electrónico ni la transparencia.

## 5. CONCLUSIÓN

En el presente trabajo de investigación, una vez procesado los datos, se ha obtenido un resultado de Sig 0.000, este aplicándose un ANOVA, evidenciándose un resultado absoluto, porque la ratio F con margen de error de 5% y conforme a la tabulación de 0 a 3.35, está dentro de la aceptabilidad, mientras que si excede el 3.35 estaríamos ante un rechazo de las proposiciones, sin embargo, en la presente es 0.000.

En consecuencia, se puede advertir de que el gobierno electrónico y la transparencia incide directamente en la ciudadanía y hay una relación directa, por cuanto en la presente no se tiene debidamente implementado el gobierno electrónico y la transparencia, por tanto, los ciudadanos no tienen acceso a la información pública.

Si bien, no se ha desarrollado investigaciones, que haga la medición respecto a la aplicación dentro de nuestro país respecto al gobierno electrónico y la transparencia, no obstante, conforme a los resultados podemos decir de que el acceso a la información no es solo acceder una vez solicitada, sino que este debe ser de libre acceso para la ciudadanía, sin embargo en los distritos de la Provincia de Azángaro no sucede eso, pues no se tiene implementado el gobierno electrónico y la transparencia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arredondo Trapero, F. G., De la Garza García, J., & Vásquez Parra, J. C. (2014). Transparencia en las organizaciones, una aproximación. *Estudios Gerenciales*, 408-418.
- Congreso. (2020). *Constitución Política del Perú*. Lima: Congreso de la República.
- De Armas Urquiza, R., & De Armas Suárez, A. (2011). *Gobierno electrónico: Fases, dimensiones*. Eumed, 1-13.
- Defensoría. (2016). *Manual para funcionarios sobre excepciones al derecho de acceso a la información pública*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Flores Cano, Y. d. (2020). *Representación social de los usuarios de la Ugel Puno en relación al gobierno electrónico*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Gutiérrez Jiménez, P. (2008). *El derecho de Acceso a la información pública*. México: Instituto de Acceso a la Información pública del Distrito Federal.
- José Viega, M. (2012). *El desarrollo del gobierno electrónico en Uruguay*. Udelar, 1-50.
- López Ayllón, S. (2017). *La transparencia Gubernamental*. Instituto de Investigaciones jurídicas, 277-296.
- Louly, S., & Dipayan, G. (2021). *Los pasos de Irán hacia un internet nacional*. Dialnet, 84-89.
- Menacho Vargas, I., Camarena Mucha, J., Fernández García, E., Ibarquén Cueva, F., & Supo Condori, F. (2020). *Gobierno electrónico en las entidades públicas del Perú*. *Revista Inclusiones: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 111-123.

- Mora Velázquez, S. (2016). La evolución de la política de transparencia. *Argumentos Estudios Críticos de la sociedad*, 225-241.
- Novoa Curich, Y., Rodríguez Vásquez, J., & Torres Pachas, D. (2012). El derecho de acceso a la información pública, Proyecto Anticorrupción del IDEHPUCP, 1-22.
- OEA. (2013). *El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos*. Canadá: Organismo de Estados Americanos.
- PCM. (2013). *Una mirada al gobierno electrónico*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.
- PCM. (2018). Decreto Legislativo N° 1412. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.
- Perramon, J. (2013). *La transparencia: concepto, evolución*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Peruano. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.
- TC. (07 de Abril de 2021). Tribunal Constitucional. Obtenido de Portal de Transparencia: [https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/principal-jurisprudencia/?action=categoria\\_detalle&id\\_post=143860](https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/principal-jurisprudencia/?action=categoria_detalle&id_post=143860)
- USAID. (2014). *Acceso a la información pública*. Lima: AGL Grafica Color S.R.L.
- Vargas Díaz, C. D. (2011). *El Gobierno Electrónico o e-Gobierno*. UNI-PLURI/VERSIDAD, 1-16.
- Villoria, M., & Ramírez Alujas, Á. (2013). Los modelos de gobierno electrónico y sus fases de desarrollo: Un análisis desde la teoría política. *Gestión y política pública*, 230-254.

